



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DEL PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN.

La Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco organiza anualmente el **Evento de puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración**.

En el Programa de Gobierno de la actual Legislatura, entro del eje 2º relativo a *Personas. La salud, la educación, los servicios públicos, la igualdad, las políticas sociales y culturales, la convivencia y los derechos humanos*, al interno del Área de actuación de la Migración (2.12.4) se encuentra el compromiso (nº87) de Impulsar y divulgar una cultura cívica de acogida, integración y corresponsabilidad ante el hecho migratorio. Concretamente, la iniciativa 3 consiste en Divulgar y desarrollar el “Pacto Social Vasco para la Migración”

En este sentido el VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Migración y Asilo 2022- 2025, intenta aportar un marco de coherencia en las políticas de migración y asilo, para una sociedad con una diversidad cultural creciente. Pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos encarar en la gestión de la diversidad sociocultural en nuestro territorio, con base en un interculturalismo que ancla su fortaleza en los principios de igualdad de trato y no discriminación, derecho a la diferencia e interacción positiva.

El VI plan identifica cuatro elementos estratégicos, uno de los cuales es el Pacto Social Vasco para la Migración, que representa un punto de encuentro político para el conjunto de la sociedad vasca en el ámbito de la convivencia, interculturalidad e inmigración, buscando que la sociedad vasca camine en la dirección de una ciudadanía plural e inclusiva, que haga pivotar en la práctica las libertades, los derechos y las obligaciones fundamentales de todas y todos sobre el hecho común de la residencia, y no sobre la distinta condición de nacionalidades o extranjeros. Es fundamental el plano de despliegue del Pacto en el ámbito de la convivencia cotidiana que se produce en los municipios de Euskadi donde el papel desempeñado por las entidades locales es fundamental

En relación al ámbito de actuación de la Dirección de Migración y Asilo, según lo establecido en el artículo 18 del *DECRETO 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales*, además de otras funciones señala. “*En materia de inmigración, el impulso y coordinación de la política integral y transversal en relación con la integración y la participación social de las personas inmigrantes; el seguimiento y estudio de la evolución del fenómeno migratorio en la CAE; y la propuesta de mecanismos e instrumentos de coordinación con otras Administraciones Públicas, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno Vasco*”

Es por ello que la Dirección de Migración y Asilo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, competente en materia de Migración y Asilo, tiene entre sus prioridades difundir el Pacto Social Vasco para la Migración.

En este contexto, la Dirección de Migración y Asilo pretende contratar los servicios con el fin de organizar en este caso el acto del Pacto Social Vasco para la Migración que responda a las necesidades detectadas y contribuya a la consecución del compromiso señalado en la iniciativa 3 del compromiso 87 del Programa de Gobierno de la actual Legislatura.

El Pacto Social Vasco para la migración fue presentado en un acto celebrado en la sede de la Lehendakaritza y presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu el 30 de noviembre de 2019. En los años 2021 y 2022 se realizaron la primera y segunda edición del este evento para la puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración en Vitoria Gasteiz y Zarautz respectivamente.

La elección en ambos casos del día 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes, da fe de la voluntad de afianzar esta cita en el calendario anual de manera relevante. Para la celebración de esta tercera edición que se desarrollará en Bilbao, se hace necesario el diseño de un evento innovador que cuente con elementos de atracción y de impacto mediático con el objetivo de destacar este evento en unas fechas, final de año, en las que se suceden un sinnúmero de actos de este tipo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación comprende los servicios para la celebración del acto anual de puesta en valor del Pacto Social Vasco para la Migración, que este año tendrá lugar en el Azkuna Zentroa Alhóndiga de Bilbao el día 18 de diciembre de 2023.

La celebración del acto anual del Pacto Social Vasco para la Migración está enfocada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Dar mayor visibilidad al Pacto y acrecentar la adhesión de los actores sociales, económicos, culturales, institucionales, y de otros.
- Socializar el Pacto en una estrategia buscando la máxima complicidad en los distintos niveles de la CAPV, en sus distintos ámbitos sociales, políticos, económicos, institucionales y del tercer sector social.
- Puesta en valor y reconocimiento del papel desempeñado históricamente por la inmigración en la configuración social actual de una ciudad como Bilbao, así como del trabajo de organizaciones y/o instituciones que vienen desarrollando actividades en favor de los objetivos señalados en el pacto, principalmente en el ámbito más cercano a la persona migrante.
- Consecución de notoriedad y afianzamiento de un espacio para el día de las personas migrantes en el calendario tanto institucional como social.

2.-DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, SEDE Y DESARROLLO

SEDE. AZKUNA ZENTROA ALHONDIGA BILBAO

El acto tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2023, fecha se celebra el día internacional de las personas migrantes, en el Azkuna Zentroa Alhóndiga, ubicado en Bilbao. La duración prevista del acto será de 60 minutos aproximadamente. La localización de la zona alquilada en Azkuna Zentroa será el denominado Atrio de las Cuturas. La hora prevista de inicio del acto será las 11:00 H.

La reserva del lugar ha sido ya realizada para todo el día con el fin de poder realizar los trabajos de preparación del acto. Es por ello que dentro de este contrato debe tenerse en cuenta el gasto de alquiler del espacio Atrio del Azkuna Zentroa Alhóndiga Bilbao

DESARROLLO DEL EVENTO

El acto se desarrollará principalmente como una sucesión de reconocimientos a entidades que desarrollan un papel activo en el desarrollo de los principios del Pacto Social Vasco para la Migración en el ámbito local, en este

caso en relación con la ciudad de Bilbao y su Ayuntamiento. Se presentará una escaleta que deberá contemplar, al menos, los siguientes hitos

1. Presentación del evento. Video resumen introductorio.
 2. Participaciones institucionales.
 3. Reconocimiento del papel de los procesos migratorios en la configuración social de Bilbao a lo largo de diferentes épocas de la historia reciente de la villa. Posibilidad de presentación audiovisual con contraste de imágenes de diferentes épocas u otro recurso artístico a considerar por la empresa adjudicataria del del servicio.
 4. Reconocimientos a programas destacados.
- Prevía a la intervención de cada uno de los cinco actores municipales reconocidos será necesaria una introducción breve apoyada por elementos audiovisuales que den a conocer los elementos esenciales de sus acciones.
5. Efemérides Mención de los 20 años de IKUSPEGI, 10º aniversario de la Red Antirrumores, 20 años UNESCO patrimonio inmaterial.
 6. Entrega del testigo a otra entidad local para la celebración del acto en 2024 (Municipio pequeño alavés)

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR/ FUNCIONES Y TAREAS

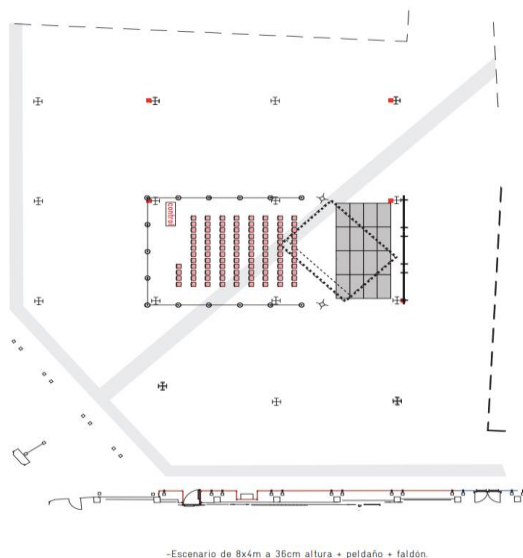
Las prestaciones a ejecutar por la empresa adjudicataria del contrato comprenden la totalidad de los medios y servicios imprescindibles para la óptima organización y desarrollo de las actividades del evento, asumiendo el coste de las mismas. Es necesario tener en cuenta la existencia de recursos asociados al Zentro Azkuna Alhódiga Bilbao en los servicios que se prestan en dicha institución en virtud a licitaciones obtenidas por concurso público y la obligación de contratar en el caso de los dos primeros:

- Servicios Audiovisuales. Empresa TELESONIC. Obligación de contratar sus servicios para el manejo de la pantalla para audiovisuales propia del espacio ATRIO.
- Seguridad. Empresa ASLE. Obligación de contratación de dicho servicio para el control de acceso y de seguridad durante el desarrollo del evento.

La empresa adjudicataria deberá asumir el abono por los servicios prestados.

Con respecto a las prestaciones a realizar y que contemplan la totalidad de los medios y servicios necesarios para el óptimo desarrollo y organización del evento, cabe destacar las siguientes:

- Adaptación del espacio al evento, delimitación del espacio donde se desarrollará el acto de puesta en valor del Pacto Social para la inmigración y colocación de sillas para los aproximadamente 200 asistentes.
- Montaje del escenario de 8 X 4 metros, así como de la parte posterior del mismo.



- Atención al público asistente
- Limpieza y adecuación del lugar una vez finalizado en evento.
- Propuesta de escaleta del acto. Presentación y contraste con los responsables de Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Bilbao de la escaleta y del guion. La empresa estará obligada a presentar la primera propuesta con una anterioridad de dos meses previa a la realización del acto con el fin de realizar las correcciones y adecuaciones que se indiquen

MODELO PROPUESTA ESCALETA para un acto de 11:00 a 12:30

10:45.00	Entrada del público a Azkuna Zentroa. Se reservan las primeras filas para autoridades y personas que tendrán un papel relevante en el acto	
11:00-11:05	Proyección Video 1	
11:05	Aurreku de honor: Fusión	Proyección Video
11:15	Discurso Lehendakari o Consejera	
11:25	Discurso Alkate	
11:35	Reconocimiento a IKUSPEGI	
11:50	Pieza relato coral	
12:00	Acto de reconocimiento a las iniciativas bilbaínas 2 minutos de discurso por persona	STOP PIEZA Proyección Video
12:30	Actuación musical	

- Diseño y dirección artística del acto, escenografía, necesidades técnicas, producciones audiovisuales.
- Aurreku de honor. De conformidad con el objetivo de visibilización de la diversidad cultural. (Ejemplo acto de aniversario de la RECI en el Museo Marítimo).
- Posible pieza de microteatro sobre migración.
- Actuaciones musicales de cierre desarrollado por empresas del tipo de cultura inclusiva, de inserción social...etc
- Contratación de 2 presentadores (una autóctona y otra de origen extranjero o descendiente de personas extranjeras) con capacidad para intercalar intervenciones expresadas en euskera y castellano.
- La empresa adjudicataria será la responsable de contratar las actuaciones artísticas para el desarrollo del evento según la propuesta artística/musical presentada por la empresa adjudicataria y aceptada por la Dirección de Migración y Asilo y el Ayuntamiento de Bilbao al menos con un mes de antelación a la celebración del acto, con los permisos necesarios correspondientes, escaleta y nombre(s) de presentador(es) elegidos(as) para conducir el acto.

3.1. Servicios de preparación previos al Congreso:

La empresa adjudicataria se encargará del diseño del evento del Pacto Social Vasco para la inmigración en todos los siguientes aspectos:

- Diseño de la escenificación del evento; así como de la decoración e iluminación de la sala utilizada.
 - Producciones audiovisuales del evento. Elaboración de dos vídeos para proyectar en la pantalla Sol
- 1 - Bilbao intercultural en el marco del Pacto Vasco, Intercultural Cities y los ODS. Enfocado a los valores del plan Bilbao Ciudad Intercultural y acciones estratégicas.
- 2 – Proyección continua retratos. En este sentido puede valer de ejemplos entre otros el Proyecto HUMANA E o bien los Retratos mirando a cámara proyectados en el Loturak festival de diciembre del 2022.
- Guion escrito con presentaciones de cada uno de los cinco actores y entidades reconocidas en el evento. Discurso de no más de dos minutos por parte del portavoz de cada reconocido con una duración total del acto de reconocimiento de no más de 30 minutos.
 - Elaboración de otros contenidos audiovisuales que los licitadores incorporen a la propuesta.
 - Edición, maquetación e impresión de 200 trípticos para los asistentes reflejando los contenidos del acto, con datos referidos al mismo que serán facilitados por la Dirección de Migración y Asilo del Gobierno Vasco.
 - La empresa adjudicataria será la responsable de contratar los medios técnicos audiovisuales necesarios para la realización del evento. Los medios técnicos audiovisuales incluirán los sistemas de proyección, de audio y de microfonía necesarios y el servicio del personal técnico de audiovisuales que se considere sea necesario para llevar a cabo el trabajo de este tipo.
 - La empresa adjudicataria deberá dotar a la sala con la adecuada logística material tales como sillas para los 200 asistentes, así como con personal auxiliar y de sala necesario para poder desarrollar un evento con las características descritas. Para ello, deberá atender las directrices del lugar en el que se realizará el evento.

- El montaje de todos los elementos necesarios (cartelería, señalización, audiovisuales, decoración, escenificación, etc.) deberá realizarse el día y en el horario que para ello disponga el Azkuna Zentroa, preferiblemente a partir de las 21 h del día anterior al de celebración del evento ya que en ese momento el lugar queda cerrado al público y se facilitan las labores de montaje. Se trata de un montaje en un espacio vacío, el Atrio de Azkuna Zentroa, y es necesario montarlo en su totalidad. En todo caso, la consulta y conocimiento de los horarios será responsabilidad de la empresa adjudicataria si bien pueden contemplarse otras posibilidades de conformidad con las características de desarrollo del evento propuesto.
- La empresa adjudicataria deberá proponer la contratación de la persona presentadora del evento, y será elegida por la Dirección de Migración y Asilo y/ o Ayuntamiento de Bilbao.
- La empresa adjudicataria será la encargada de la producción física de los reconocimientos que serán entregados a los actores municipales destacados en el ámbito de la Inmigración.

3.2. Servicios durante la celebración del acto

1. La empresa adjudicataria coordinará todas las actividades y actuaciones previstas con atención a los horarios estimados y en función de las necesidades que vayan surgiendo. Para ello contará con una escaleta que compartirá con el personal técnico responsable de la Dirección de Migración y Asilo.
2. La empresa será la encargada de la recepción del público asistente y procurará su mejor atención y ubicación durante el evento.
3. El equipo humano necesario que la empresa adjudicataria destine al evento deberá realizar e las funciones protocolarias de recepción, acompañamiento y despedida de las personas ponentes, así como las de asistencia durante el desarrollo del evento.
4. Escenificación del congreso: será responsabilidad de la empresa adjudicataria la decoración del espacio Atrio, que será supervisada y aprobada por la Dirección de Migración y Asilo con base en las propuestas de diseño aprobadas por la misma.
5. Supervisión y ejecución de todas las labores de carácter organizativo del Evento.
6. Elaboración de los audiovisuales de entrada y presentación de cada una de las fases del evento (reconocimientos)
6. Gestionar los tiempos de modo que el evento pueda realizarse en torno al horario previsto.
7. Deberá contar con los recursos personales y materiales necesarios para atender a 200 personas.

3.3. Servicios a realizar con posterioridad a la celebración del congreso

En un plazo no superior a un mes tras la celebración del Congreso la contratista deberá entregar la edición final de la grabación del Congreso y la elaboración de un audiovisual resumen, de no más de tres minutos, para su uso y divulgación del evento a través de redes sociales.

Tras la realización del evento la empresa adjudicataria se compromete a satisfacer todas las obligaciones retributivas relacionadas con la organización del evento objeto de este contrato como pueden ser pago a presentadores, artistas u otros profesionales y empresas.

4.-MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato teniendo en cuenta en su caso la obligación de contratar los recursos asociados al Zentro

Azkuna Alhóndiga Bilbao para alguno de los servicios (pantalla para audiovisuales del recinto y servicios de seguridad) que se prestan en dicha institución en virtud a licitaciones obtenidas por concurso público

El equipo humano destinado a la ejecución de este contrato nombrará una persona encargada de llevar la coordinación general, y que será la interlocutora principal con el personal de la Dirección de Migración y Asilo a lo largo de todo el contrato. Respecto a los aspectos comunicativos del congreso, se valorará que al menos una persona del equipo cuente con formación y experiencia en comunicación con perspectiva de género.

El personal deberá tener conocimientos de euskera, castellano en el desarrollo de las funciones y tareas arriba señaladas.

5.-CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Todas las actuaciones previstas en este pliego de prescripciones técnicas, se harán bajo la continua supervisión de la Dirección de Migración y Asilo. Con una antelación mínima de un mes a la fecha de celebración del acto, se debe contar con una propuesta organizativa concreta, escaleta y nombre(s) de presentador(es).

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con dicha Dirección en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación, para la cual se designará a un interlocutor directo.

La Dirección de migración y Asilo nombrará una persona para la supervisión y seguimiento de la realización del contrato.